

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 85-2008

Guatemala, 21 de mayo del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como propósito incorporar recursos de la fuente 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios", que hagan posible el pago de bonificaciones a los integrantes de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Ballet Guatemala, así como la adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de las unidades ejecutoras involucradas;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **336** de fecha **20 MAYO 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



LSB/MTVE

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN

DEBITO

CREDITO

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
30	Ministerio de Cultura y Deportes	31	32	721,985.00	721,985.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 31 "Ingresos propios"
32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>721,985.00</u>	<u>721,985.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>721,985.00</u>	<u>720,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>		<u>1,985.00</u>
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, planta, equipo e intangibles"		1,985.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.721,985.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



Licda. Ilse Rivas Cordero

Directora
Dirección de Servicios Administrativos

